

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista

N° 000627-2011/GOB. REG. TUMBES

Tumbes, 25 AGO 2011

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. **25 AGO 2011**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 104-2011/SIS de fecha 27 de julio de 2011 e Informe N° 0245-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 09 de agosto de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2011/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de **julio 2011** entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 239,448.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 242,781.00)**, cuya transferencia total asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 482,229.00)**;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional

30

Folios



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000627-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 AGO 2011

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0245-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 482,229.00) por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de julio 2011; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, correspondiente al mes de julio 2011, hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 482,229.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES 239,448.00

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 239,448.00

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 239,448.00

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 239,448.00

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 239,448.00

1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 239,448.00

TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES 239,448.00

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
29
Fotos



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0006272011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 125 AGO 2011

GASTOS

(En nuevos soles)

239,448.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				239,448.00
	044	SALUD INDIVIDUAL			239,448.00
	0096	ATENCION MÉDICA BÁSICA			186,501.00
		1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.			186,501.00
		2.3 Bienes y Servicios			51,118.00
		2.5 Otros Gastos			115,383.00
		2.6 Adq. De Activos No Financieros.			20,000.00
	0098	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO			52,947.00
		1.000469 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.			52,947.00
		2.3 Bienes y Servicios			52,947.00

GOB. REGIONAL TUMBES

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES **239,448.00**

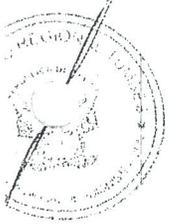
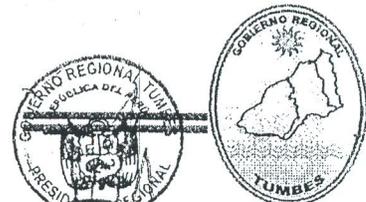
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2	GASTOS CORRIENTES	239,448.00
	2.3 Bienes y Servicios	104,065.00
	2.5 Otros Gastos	115,383.00
	2.6 Adq. De Activos No Financieros	20,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **239,448.00**

SR. CRISTIAN BAÇA PEÑA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000627-2011/GOB. REGIONAL TUMBES - P.
 El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista

Tumbes, 25 AGO 2011

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
 FECHA: 25 AGO 2011 (En Nuevos Soles) 242,781.00

INGRESOS

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	242,781.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	242,781.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242,781.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	242,781.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	242,781.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	242,781.00
TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO	242,781.00

GASTOS

(En nuevos soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				242,781.00
	044	SALUD INDIVIDUAL			242,781.00
		0096		ATENCION MEDICA BASICA	242,781.00
				1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	242,781.00
				2.3 Bienes y Servicios	242,781.00
TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES					242,781.00

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaria General Regional



Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000627/2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 25 AGO 2011

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		242,781.00
	2.3 Bienes y Servicios	242,781.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		242,781.00
TOTAL PLIEGO		482,229.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

GOB. REGIONAL TUMBES gístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 25 AGO 2011



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional

Folios 26